

XXVI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES
BALANCE DE LA REFORMA ELECTORAL 2014

Criterios argumentativos e interpretativos emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ante la demanda de nulidad de elecciones: análisis antes, durante y después del proceso electoral 2015 desarrollado conforme a la reforma política del 2014.

Enrique José Chaires Velasco*
Universidad de Colima

La reforma política electoral publicada el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, dejó abiertas nuevas herramientas para decretar la nulidad de las elecciones ya sea federales o locales. Así, el artículo 41 constitucional establece de manera particular causas de nulidad por exceder el tope de gastos de campaña, comprar o adquirir espacios en radio y televisión, así como usar recursos de procedencia ilícita; siempre que se acrediten de manera objetiva, material y determinante dichas faltas.

Dicha reforma debuta en el proceso electoral intermedio de 2015, abre la puerta para buscar desde otra perspectiva la posible nulidad de una elección; de esta forma, y con el nuevo proceso de fiscalización diseñado se analiza en tres piezas lo que ha sido el proceso de nulidad de elecciones en la justicia electoral mexicana, es decir, se explora primeramente los fundamentos y criterios argumentativos e interpretativos emitidos al resolver sobre la nulidad de elecciones demandadas anteriores a éste nueva mecanismo de impugnación, en segundo punto se examina de la misma forma las impugnaciones recaídas durante el proceso en curso y el papel desarrollado por la sala especializada para acreditar una posible causa de nulidad, finalmente se razona y evalúa el camino rumbo a la elección presidencial del año 2018, quedando abierta la discusión para la posibilidad de una probable nulidad de elección de ejecutivo federal habiendo analizado las nulidades electorales ya resueltas y que servirán como precedentes.

* **Datos sobre el autor:** Licenciado en Derecho por la Universidad de Colima; estudiante de la Maestría en Derecho en la misma Universidad de Colima; estudiante de la Especialidad en Justicia Electoral por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; asesor jurídico en materia política-electoral, constitucional, administrativa y derechos humanos; desempeña funciones en la Universidad de Colima.